

Servicio Profesional Electoral

INFORME ANUAL 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LAS LABORES REALIZADAS EN EL AÑO 2023.

DICIEMBRE DE 2023

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	3
III. MARCO JURÍDICO	6
IV. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ...	7
V. TEMAS RELEVANTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL.....	22
1) Incentivo desierto 2022	22
2) Designación de titulares de las coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este OPLE 2023.	31
3) Cumplimiento de meta colectiva DECEyEC-2.	43
4) Cumplimiento de meta colectiva DECEyEC-3.	46
5) Encargadurías de despacho de las Coordinaciones del Servicio adscritas a este OPLE.	52
VI. CONCLUSIONES	53

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral. El Servicio tendrá dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, el artículo 23, fracción V, de la Constitución Local, señala que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, será la autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, conforme lo determine la normativa aplicable, se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. Así mismo, se establece que, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le dispondrán los medios necesarios para acceder al Servicio Profesional Electoral.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es atribución de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, además de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la disponibilidad presupuestal, le corresponde además, supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace, el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia e Incentivos, del personal adscrito al Instituto Morelense.

Por su parte, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, tiene por objeto reglamentar las disposiciones que señalan los artículos 41, Base V, Apartado D de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 201, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esa tesitura, con fundamento en lo previsto por el artículo 376 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, surge la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, constituyéndose como el órgano responsable de dar seguimiento a las diversas actividades que conforman los mecanismos del servicio, como lo son la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación, promoción, permanencia, entre otras; asimismo, en consonancia con el numeral 377 de dicho orden estatutario contarán con la coadyuvancia de los Órganos de Enlace en cada OPLE, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones claramente especificadas en el Estatuto y su normativa secundaria.

En tal virtud, la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conoció, analizó y, en su caso, aprobó los diversos asuntos, informes y Proyectos de Acuerdo que le fueron presentados, mediante reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias, para posteriormente ser sometidos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, para su análisis y posterior aprobación.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

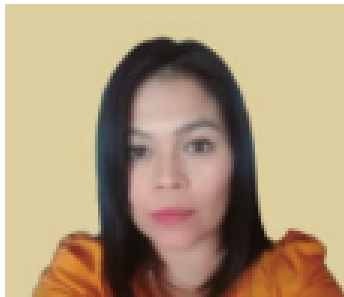
De lo anterior, conviene precisarse que las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos Jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;**
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Expuesto lo anterior, conforme a lo que dispone el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El Titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente realizará la función de Secretario Técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las Secretarías Técnicas de las comisiones.

Así mismo, el dispositivo legal 86, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas. De igual manera; el ordinal 87, del Código comicial vigente, señala que las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a la asignación presupuestal.

En fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/020/2023**, mediante el cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano electoral local, motivo por el cual, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, quedó integrada de la siguiente forma:

Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional		
Consejero Presidente	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	
Consejera Integrante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	
Consejera Integrante	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

III. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en los artículos 67 y 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en su similar 67 párrafo primero, dispone que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Morelense contará con el personal calificado perteneciente al Servicio Profesional Electoral, sistema que comprenderá los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; asimismo contará con el personal de la rama Administrativa. La vía de ingreso privilegiada al Instituto Morelense, será a través del concurso público, y al igual que los demás mecanismos, estará sujeta a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y sus respectivos Lineamientos. El Instituto Nacional regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Aunado a lo anterior, el artículo 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que las atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales son las siguientes:

[...]

*Artículo *90 Ter. La Comisión Ejecutiva de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la disponibilidad presupuestal, y

II. Supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace que para tal efecto implemente el Consejo Estatal, el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal adscrito al Instituto Morelense.

[...]

IV. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó sesiones ordinaria marcadas en el plan de trabajo anual aprobado por esta Comisión, así mismo llevo a cabo diversas sesiones extraordinaria y reuniones de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades desarrolladas por la multicitada Comisión del SPEN, tal y como son:

a) Sesiones Ordinarias:

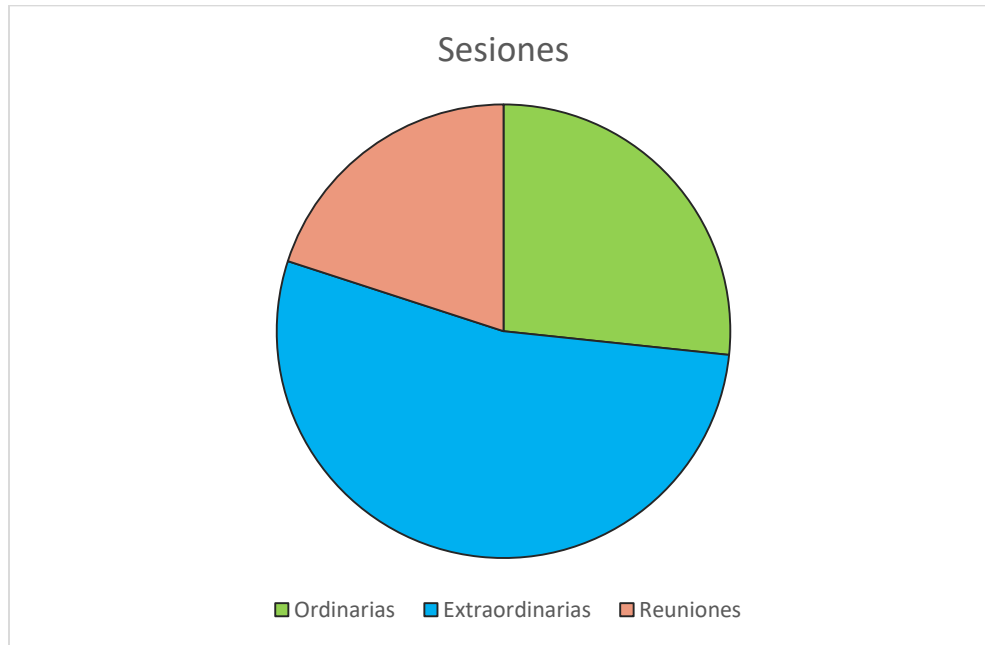
1. 10 de marzo de 2023
2. 09 de junio de 2023
3. 22 de septiembre de 2023
4. 17 de noviembre de 2023

b) Sesiones Extraordinarias:

1. 19 de enero de 2023
2. 08 de febrero de 2023
3. 23 de febrero de 2023
4. 28 de marzo de 2023
5. 28 de junio de 2023
6. 15 de agosto de 2023
7. 30 de agosto de 2023
8. 13 de septiembre de 2023
9. 08 de diciembre de 2023
10. 22 de diciembre de 2023

c) Reuniones de trabajo:

1. 13 de febrero de 2023
2. 06 de septiembre de 2023
3. 09 de noviembre de 2023



Como se observa de la gráfica que antecede, durante el periodo comprendido de los meses de enero a noviembre de 2023 la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional a la fecha de la presentación del presente informe, ha sesionado en **(14) catorce** ocasiones, para dar cumplimiento a las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral vigente, en las cuales se observaron los temas siguientes:

Nº	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Orden del día
1	Extraordinaria	19 de enero de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día. 2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se designa a la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, como Órgano de Enlace para la Atención de los Asuntos del Servicio Profesional Electoral de este Instituto Morelense. 3. Clausura de la sesión.

2	Extraordinaria	08 de febrero de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Toma de protesta de la Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los "Programas para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" Y "C" (contenidos en el programa para el otorgamiento de la promoción en rango)". 4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, respecto al otorgamiento de incentivos 2022 en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, de conformidad con el artículo 438 del Estatuto del Servicio
---	----------------	-----------------------	---

			Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en consonancia con los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para Ocupar Plazas Vacantes en Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. 6. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, derivado de la renuncia presentada por el Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García al cargo de Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC. 7. Clausura de la sesión.
3	Extraordinaria	23 de febrero de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de

		Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la etapa de la “Aplicación de la Evaluación Psicométrica” de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. 3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, de conformidad a los artículos 71 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba renovar la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica de la
--	--	---

			Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 5. Clausura de la sesión.
4	Ordinaria	10 de marzo de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y aprobación de las actas de sesión extraordinarias celebradas el 14 de diciembre de 2022, 19 de enero de 2023, 08 y 23 de febrero de 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; 3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la etapa "VI. Aplicación de Entrevistas" de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE; 4. Asuntos Generales; 5. Clausura de la sesión.

5	Extraordinaria	28 de marzo de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las actividades que presenta el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; respecto a la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante este órgano electoral local. 3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la etapa "VII. Calificación Final" de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. 4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la etapa "VIII. Designación de Personas Ganadoras" de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
---	----------------	---------------------	--

			5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de las personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 6. Clausura de la sesión.
6	Ordinaria	09 de junio de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las actas de sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023 y extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; 3. Asuntos Generales; 4. Clausura de la sesión.
7	Extraordinaria	28 de junio de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la inducción al cargo de las personas que fueron designados como

		Coordinadores a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2023; 3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al informe semestral sobre los encargos de despacho gestionados por el OPLE, Morelos, durante el período comprendido de enero a junio de dos mil veintitrés; 4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se declara desierta la entrega de los incentivos por rendimiento y por la obtención de un grado académico del ejercicio dos mil veintidós, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; 5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Incentivos para los Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; 6. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que
--	--	--

			presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprueba la designación del Coordinador de Educación Cívica como ganador del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; y, 7. Clausura de la sesión.
8	Extraordinaria	15 de agosto de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se designa la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Órgano Comicial, en términos de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 3. Clausura de la sesión.
9	Extraordinaria	30 de agosto de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día;

			2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se designa por Encargaduría de Despacho la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 3. Clausura de la sesión.
10	Extraordinaria	13 de septiembre de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se designa la encargaduría de despacho de la Coordinación de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este órgano comicial, en términos de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

		3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la meta colectiva DECEyEC-2 para la evaluación del desempeño del personal del servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la meta colectiva DEOE-1 para la evaluación del desempeño del personal del servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. 5. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la meta colectiva DECEYEC-3 para la evaluación del desempeño del personal del servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. 6. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al apoyo brindado al OPLE del Estado de México para el desahogo de la entrevista. 7. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al primer bloque de metas para la
--	--	--

			evaluación del desempeño de las personas del servicio del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024. 8. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las actividades realizadas por el entonces Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto a la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante este órgano. 9. Clausura de la reunión.
11	Ordinaria	22 de septiembre de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso aprobación de las actas de sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2023 y extraordinarias celebradas el 28 de junio, 15 y 30 de agosto, y 13 de septiembre, todas del 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; 3. Asuntos Generales; 4. Clausura de la sesión.
12	Ordinaria	17 de noviembre de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional

			Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; 3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al segundo bloque y modificación de Metas para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la ocupación de las plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante lista de reserva del Concurso Público 2022-2023; 5. Asuntos Generales; 6. Clausura de la sesión.
13	Extraordinaria	08 de diciembre de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de personas de la Lista de

			Reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 3. Clausura de la sesión.
14	Extraordinaria	22 de diciembre de 2023	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y aprobación del Informe Anual 2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las labores realizadas en el año 2023. 3. Lectura, análisis y aprobación del Programa de Trabajo que presenta la secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las labores a realizarse en el año 2024. 4. Lectura, análisis y presentación del Informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a los encargos de despacho gestionados por el OPLE, Morelos, durante el período comprendido de junio a diciembre de 2023. 5. Clausura de la sesión.

V. TEMAS RELEVANTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL

1) Incentivo desierto 2022

En fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/037/2023, mediante el cual se aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, de conformidad a los artículos 71 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del cual se destaca lo siguiente:

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Calificación final	Nivel de desempeño
De la Cruz Pérez Luis Antonio	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	10.000	Sobresaliente
Pereyra García Gabriel Cristóbal Alfonso	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	8.773	Altamente competente
Pérez Martínez Miguel	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	N/A	No evaluable, de conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (cambió a sistema INE).
Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	8.819	Altamente competente
Lavin Olivar Diana Celina	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8.230	Competente

A través del oficio **INE/DESPEN/DPR/SC/066/2023** de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro Subdirector de Capacitación, se hizo del conocimiento a este OPLE que de contar con la información para determinar el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio, hace llegar a este OPLE los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IMPEPAC del primero de enero al treinta y uno de

Página **22** de **54**

diciembre de dos mil veintidós, ello, tomando en consideración los cursos que tuvieron el carácter obligatorio en el ejercicio ya citado.

	A	B	C
1	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA EL CÁLCULO DE INCENTIVOS DEL EJERCICIO 2022	OBSERVACIONES
2	Diana Celina Lavín Olivar	4.500	
3	Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García	8.500	
4	José Antonio Barenque Vázquez	9.500	
5	Luis Antonio De la Cruz Pérez	4.000	

El Maestro Jorge Gustavo García Castro Encargado de Despacho de Profesionalización remitió el oficio INE/DESPEN/ED/DPR/456/2023 de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, por medio del cual hace llegar las calificaciones del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del personal del Servicio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana correspondiente al periodo formativo 2022/1, siendo las que se citan a continuación:

Núm	OPLE	Nombre	Calificación FINAL	Estatus
1	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García	9.557	Aprobó
2	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	José Antonio Barenque Vázquez	9.000	Aprobó
3	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Diana Celina Lavín Olivar	7.900	Aprobó

En virtud de las calificaciones obtenidas con anterioridad, por conducto del oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/1177/2023**, la Secretaria Ejecutiva de este órgano electoral local, informo a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral,

[...]

En consideración a los artículos plasmados con anterioridad, y tomando como base las calificaciones proporcionadas por la Dirección Ejecutiva Permanente del Servicio Profesional Electoral del INE, misma que se refleja en la tabla siguiente:

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Fracción I	Fracción II	Fracción III
		Calificación evaluación del desempeño sep/2021 a agos/2022	Calificación programa de formación 2022-1	Calificación act. de capacitación 2022
De la Cruz Pérez Luis Antonio	Encargado de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	10.000	0	4.000
Pereyra García Gabriel Cristóbal Alfonso	Coordinador de Organización Electoral	8.773	9.557	8.500
Pérez Martínez Miguel	Coordinador de Organización Electoral	0	0	0
Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador de Organización Electoral	8.819	9.000	9.500
Lavin Olivar Diana Celina	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8.230	7.900	4.500

En cumplimiento del artículo 28 del multicitado Lineamiento para el otorgamiento de incentivos, se hace constar que el **Lic. Miguel Pérez Martínez cambió al sistema INE, el Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García causó baja el 23 de enero de 2023, y el Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez funge como encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.**

Con fundamento en las ponderaciones establecidas en el artículo 27 párrafo segundo de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se procedió a hacer la valoración de las calificaciones citadas en la tabla que antecede únicamente al personal que

labora actualmente en este OPLE, quedando de la siguiente forma y la cual se puede apreciar en el anexo del presente informe:

			Calificación evaluación del desempeño sep/2021 a agos/2022	Calificación programa de formación 2022	Calificación act. de capacitación 2022	Calificación final
			50%	35%	15%	
1	Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador de Organización Electoral	4.4095	3.15	1.425	8.9845
2	Lavin Olivar Diana Celina	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	4.115	2.765	0.675	7.555

[...]

Por lo ya citado, me permito adjuntar la información señalada en el presente oficio, para su visto bueno, precisando que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este OPLE no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y el Programa de Incentivos para los Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IMPEPAC, toda vez que no cumplen con la calificación necesaria para el incentivo por rendimiento y por la obtención de grados académicos que hayan sido expedidos dentro del ejercicio valorado, toda vez que hasta la presente fecha no se ha presentado documento alguno que avale la culminación de un grado académico, por ende, el personal del servicio no es susceptible de algún incentivo correspondiente al ejercicio 2022.

En virtud de lo antes citado, los incentivos por rendimiento y por la obtención de un grado académico del ejercicio valorado 2022 que el IMPEPAC tiene contemplados para la entrega al personal del Servicio, se declararían desiertos de ser el caso que se otorgue el visto bueno respectivo.

[...]

De lo anteriormente citado, se advierte que de conformidad con el artículo 28 del multicitado Lineamiento para el otorgamiento de incentivos, se hizo constar que el **Lic. Miguel Pérez Martínez cambió al sistema INE, el Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García presentó su renuncia el 23 de enero de 2023, y el Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez fungió como encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.**

En esa tesitura, se procedió a hacer la valoración de las calificaciones al personal que labora actualmente en este OPLE, quedando de la siguiente forma:

			Calificación evaluación desempeño sep/2021 agos/2022	Calificación de formación 2022	Calificación act. De capacitación 2022	Calificaci ón Final
			50%	35%	15%	
1	Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador de Organización Electoral	4.4095	3.15	1.425	8.9845
2	Lavín Olivar	Coordinador de Prerrogativas y	4.115	2.765	0.675	7.555

	Diana Celina	Partidos Políticos				
--	-----------------	-----------------------	--	--	--	--

Se recibió en este órgano electoral local, el oficio **INE/DESPEN/DPL/067/2023**, mediante el cual se manifestó lo siguiente:

[...]

El 2 de mayo de 2022 se recibió en la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN (STPI SPEN), vía correo electrónico, el Oficio Núm. IMPEPAC/SE/VAWA/933/2023(sic), mediante el que se remitió el cálculo para la determinación del personal candidato a la obtención del incentivo por rendimiento adscrito al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La Dirección de Planeación SPEN, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), a través del personal de la STPI SPEN, procedió a hacer la revisión de la información proporcionada, en donde se corroboró **la correcta aplicación del mecanismo de ponderación de factores para el cálculo del incentivo por rendimiento, descrito en el artículo 27 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales (Lineamientos)**, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de

marzo del 2021 mediante Acuerdo INE/JGE53/2021. Por consiguiente, se confirmó la información establecida en el Oficio Núm. IMPEPAC/SE/VAWA/933/2023(sic), que la calificación más alta obtenida por un integrante del Servicio ascendía a 8.985.

Al respecto, el artículo 33 de los Lineamientos, a la letra dice:

*“**Artículo 33.** No será acreedor al incentivo por rendimiento el personal del Servicio que obtenga un puntaje menor a nueve (9.00) en la ponderación señalada en el artículo 27 de estos lineamientos, aún y cuando se encuentre considerado en el 20% señalado en dicho artículo”.*

Como resultado de lo anterior, el 22 de mayo de 2023 el personal del Órgano de Enlace del Instituto informó mediante oficio IMPEPAC/SE/VAWA/1177/2023(sic), lo siguiente:

“Por lo ya citado, me permito adjuntar la información señalada en el presente oficio, para su visto bueno, precisando que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este OPLE no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y el Programa de Incentivos para los Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IMPEPAC, toda vez que no cumplen con la calificación necesaria para el

incentivo por rendimiento y por la obtención de grados académicos que hayan sido expedidos dentro del ejercicio valorado, toda vez que hasta la presente fecha no se ha presentado documento alguno que avale la culminación de un grado académico, por ende, el personal del servicio no es susceptible de algún incentivo correspondiente al ejercicio 2022."

"En virtud de lo antes citado, los incentivos por rendimiento y por la obtención de un grado académico del ejercicio valorado 2022 que el IMPEPAC tiene contemplados para la entrega al personal del Servicio, se declararían desiertos de ser el caso que se otorgue el visto bueno respectivo."

La STPI SPEN corroboró y efectivamente, de conformidad con el Programa de Incentivos, el personal del Servicio del OPLE **no puede ser acreedor del incentivo por la obtención de grados académicos**, ya que en el Apartado 8, se establece como requisito lo siguiente:

*"Se otorgará al 100% del personal del Servicio en el OPLE, que hubiesen obtenido las calificaciones **más altas (arriba de 9 en la evaluación integral correspondiente)** que hayan presentado documentos probatorios del grado académico y cumplan con los demás requisitos plasmados en los Lineamientos."*

En conclusión, una vez que dicha autoridad del Organismo Público Local Electoral (OPLE) informó lo expuesto en los párrafos que anteceden, la DESPEN dio

seguimiento a las actividades que realiza el OPLE en materia de incentivos y vigilo el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a las facultades que le otorga el artículo 12, incisos g) y h) de los *Lineamientos*. Derivado de ello, le informo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Dirección de Planeación **SPEN otorga el visto bueno a declarar desierta la entrega de incentivos del ejercicio valorado 2022 al personal SPEN del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**

Lo anterior con el objeto de que el Órgano de Enlace del OPLE someta a la consideración y, en su caso, aprobación de su Órgano Superior de Dirección, previa autorización de su Comisión de Seguimiento, el incumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de incentivos 2023, del ejercicio valorado 2022, y por tanto, que el otorgamiento quedará desierto.

[...]

(SIC)

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/149/2023 emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este organismo en sesión extraordinaria celebrada el 07 de julio de 2023, se aprobó declarar desierta la entrega de incentivos por rendimiento y por la obtención de un grado académico del ejercicio dos mil veintidós, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales.

2) Designación de titulares de las coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este OPLE 2023.

Derivado de la "Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE", emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), ello a través del acuerdo INE/JGE189/2022, por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en consonancia con el acuerdo INE/JGE190/2022, en el cual se aprueba la convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE, el 29 de septiembre de 2022.

En dicha convocatoria, se estableció las etapas del concurso público SPEN 2022-2023 del sistema OPLE, los plazos establecidos son los siguientes:

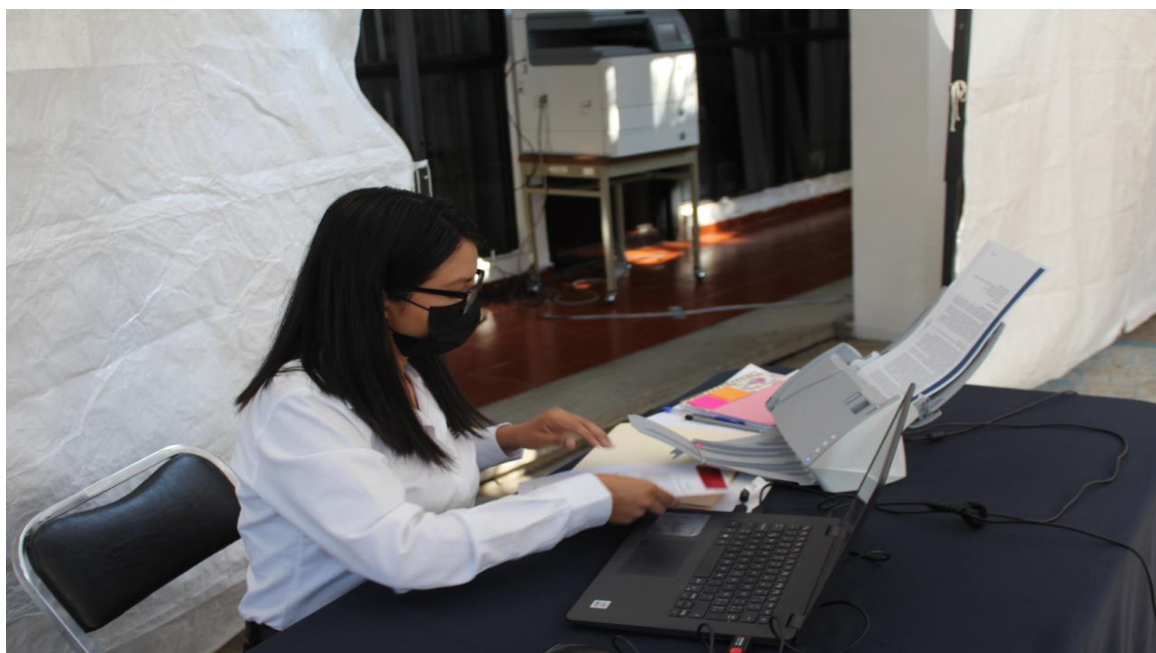
Actividades	Fechas
Difusión de la convocatoria	5 al 14 de octubre de 2022
Registro y postulación de las personas aspirantes a través del Subsistema del Concurso	15 al 22 de octubre de 2022
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos a través del Subsistema del Concurso	24 al 26 de octubre de 2022
Aplicación del examen de conocimientos en la plataforma de Ceneval	3 de diciembre de 2022
Ingresar la documentación relacionada con el cumplimiento de requisitos en el Subsistema del Concurso	9 al 11 de enero de 2023
Realización del cotejo documental en las oficinas de los OPLE	12 al 16 de enero de 2023
Aplicación de la evaluación psicométrica	4 de febrero de 2023
Aplicación de entrevistas	17 al 27 de febrero de 2023
Publicación de calificaciones finales	7 de marzo de 2023
Designación de personas ganadoras	Previstas para la última semana de marzo de 2023

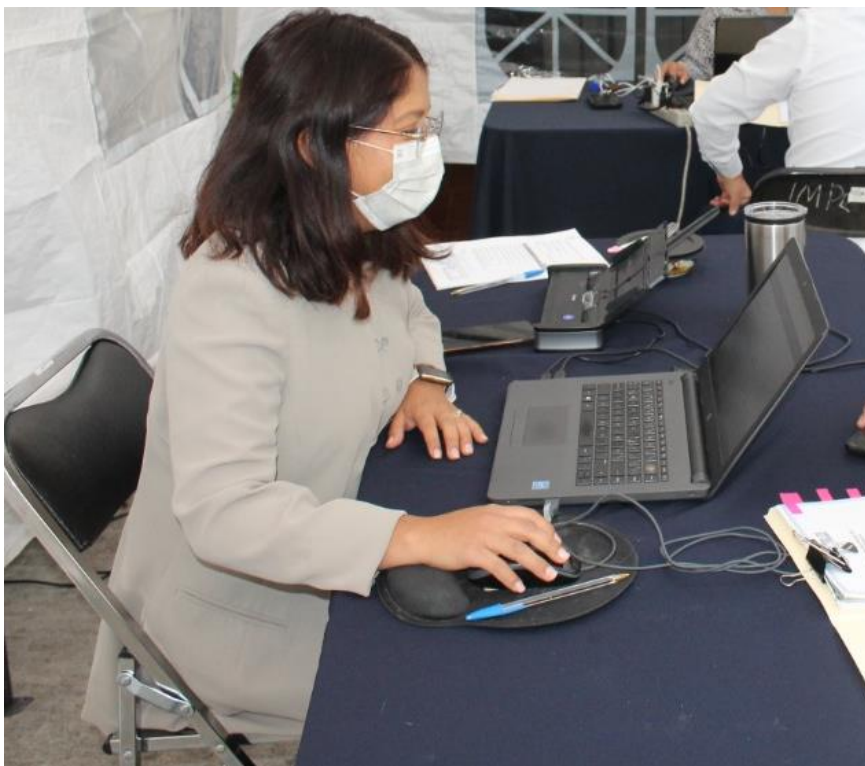
En coadyuvancia a los trabajos desempeñados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, referente al Concurso Público de ingreso 2022-2023, este OPLE llevó a cabo en sus instalaciones el cotejo

documental, las entrevistas, y la designación de ganadores, bajo los parámetros siguientes:

El 12 de enero de 2023 previó a las 09:00 horas, ya se encontraban instalado mesas receptoras, equipo de cómputo, escáner en cada mesa receptora, una impresora en blanco y negro, así como material de oficina, todo para el desarrollo de la etapa IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de la Convocatoria, empezando a las 09:00 horas a pasar ha dicho cotejo los aspirantes de forma ordenada en los horarios señalados por la DESPEN.

A la conclusión de dicha etapa se presentaron 23 aspirantes de los 24 que se tenían contemplados para que se presentaran al cotejo documental, siendo la persona faltante al cargo de Técnico de Educación 4 de Oaxaca, precisándose que la etapa IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se desarrolló del 12 al 16 de enero de 2023, en atención al calendario de actividades de la convocatoria.





Mediante circular **INE/DESPEN/008/2023** de fecha 09 de febrero de 2023, signada por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se hizo del conocimiento a los OPLES que la etapa VI. Aplicación de entrevistas de la Convocatoria, se realizaría en el periodo del 17 al 27 de febrero de 2023, asimismo que en el desarrollo de dicha etapa se debería de tomar en consideración los “Criterios para la programación y aplicación de entrevistas”, elaborados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y del cual a más tardar el 14 de febrero de 2023 el Órgano de Enlace debería remitir la conformación de los paneles de personas entrevistadoras.

En atención a la solicitud realizada a través de la circular **INE/DESPEN/008/2023**, del 13 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los Consejeros integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IMPEPAC y las demás Consejerías de este organismo local, ello con la finalidad de poner a su consideración el proyecto de calendarización e integración de los paneles de

entrevistas, para el desahogo de la etapa VI de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para Ocupar Plazas Vacantes en Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

En atención a la Convocatoria del Concurso Público SPEN 2022-2023 del sistema OPLE, en correlación con los “Criterios para la programación y aplicación de entrevistas”, la etapa “VI. Aplicación de entrevistas”, se desarrolló en este OPLE del 17 al 23 de febrero de 2023 a través de la plataforma Microsoft Teams, habilitando la Sala de Juntas de Presidencia para el desarrollo de las mismas, bajo el orden siguiente:

PANEL	CARGO O PUESTO A ENTREVISTAR	FECHA Y HORARIO DE ENTREVISTAS
1	Coordinador de Educación Cívica de Morelos	17/02/2023 09:30 a 10:50 horas 20/02/2023 10:00 a 12:20 horas
2-1	Coordinador de Organización Electoral 3 de Morelos	21/02/2023 10:00 a 12:20 horas
2-2	Coordinador de Organización Electoral 3 de Morelos	22/02/2023 10:00 a 10:20 horas
3	Coordinador de Participación Ciudadana de Morelos	22/02/2023 10:30 a 12:20 horas 23/02/2023 10:00 a 12:20 horas

Es preciso hacer notar que, se programó realizar 23 entrevistas para ciudadanos interesados en ocupar plazas vacantes del SPEN en el sistema OPLE, de las cuales se llevaron a cabo en su totalidad, señalando que fueron 8 entrevistas para la Coordinación de Educación Cívica de Morelos, 6 para la Coordinación de Organización Electoral 3 de Morelos, y 9 para la Coordinación de Participación Ciudadana de Morelos; resaltando que 3 aspirantes realizaron sus entrevistas desde los OPLES de Guerrero y Puebla.





Mediante circular INE/DESPEN/010/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 signada por la Licda. Ma. del Refugio García López Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se hace del conocimiento de este OPLE los “Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras”, solicitando se le informara a esa DESPEN la relación de ofrecimientos realizados, así como el resultado de cada uno de ellos, adjuntando las cartas de aceptación o declinación.

El 10 de marzo de 2023 la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral ofreció las plazas vacantes a las personas aspirantes que obtuvieron las calificaciones más altas en la lista de resultados finales por cada cargo en este OPLE, siendo los siguientes:

FOLIO DE REGISTRO	CARGO O PUESTO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ASPIRANTE
CPOPL-01-2022-0005418	Coordinación de Educación Cívica de Morelos	ANGEL EMMANUEL ARMAS FIGUEROA
CPOPL-01-2022-0014462	Coordinación de Organización Electoral 3 de Morelos	ABIGAIL MONTES LEYVA
CPOPL-01-2022-0003964	Coordinación de Organización Electoral 3 de Morelos	IRENE AVALOS ZAMORA
CPOPL-01-2022-0010131	Coordinación de Participación Ciudadana de Morelos	ELY GONZÁLEZ TOLEDO

Lo anterior, con la finalidad de que dentro del plazo de 24 horas a la recepción del correo por el cual se le ofrece la plaza vacante, los aspirantes aceptaran o declinaran el cargo.

El 10 de marzo de 2023, las personas aspirantes citadas en el numeral que antecede remitieron por correo electrónico la aceptación del cargo que les fue ofrecido.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/568/2023 de fecha 13 de marzo

de 2023 el Secretario Ejecutivo de este OPLE informó a la DESPEN solo el ofrecimiento de vacantes y la aceptación de las mismas por parte de los aspirantes.

Derivado de lo anterior, a través del oficio INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, se señaló lo siguiente:

[...]

Conforme a los artículos 403, 408 fracción XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto), 81 y 82 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Convocatoria), apartado VIII. DESIGNACIÓN DE PERSONAS GANADORAS, numeral 8, le informo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), presentó el 21 de marzo de 2023, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su Primera Sesión Ordinaria, **el Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE.**

[...]

Por lo anterior, le informo los datos de las personas ganadoras en cargos del Servicio de ese OPLE, que se dieron a conocer a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE:

No.	Nombre	Cargo
1	Ángel Emmanuel Armas Figueroa	Coordinador de Educación Cívica
2	Abigail Montes Leyva	Coordinadora de Organización Electoral
3	Irene Ávalos Zamora	Coordinadora de Organización Electoral
4	Ely González Toledo	Coordinadora de Participación Ciudadana

Una vez que el Órgano Superior de Dirección haya aprobado el acuerdo de designación, le solicito remitir a la DESPEN copia

*del acuerdo mencionado, en un plazo máximo de dos días hábiles después de su aprobación;
[...]*

En razón de lo antes precisado, y derivado de un recurso promovido en contra de los resultados del concurso público de ingreso al Servicio del sistema OPLE de la Coordinación de Educación Cívica, las designaciones se realizaron de la forma siguiente:

Nombre	Nombre del Cargo	Número de acuerdo	Fecha de acuerdo
Mtra. Abigail Montes Leyva	Coordinadora de Organización Electoral	IMPEPAC/CEE/063/2023	29 de marzo de 2023
Lic. Irene Avalos Zamora	Coordinadora de Organización Electoral	IMPEPAC/CEE/063/2023	29 de marzo de 2023
Lic. Ely González Toledo	Coordinador de Participación Ciudadana	IMPEPAC/CEE/063/2023	29 de marzo de 2023
Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa	Coordinador de Educación Cívica	IMPEPAC/CEE/144/2023	30 de junio de 2023

Derivado de rotación personal del servicio a plazas administrativas, se vieron en la necesidad de presentar su separación definitiva como personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en consecuencia se quedaron vacantes dos plazas de las Coordinaciones de Organización Electoral, en consecuencia, el 19 de septiembre de 2023 se recibió correo electrónico signado por el Lic. Ángel García Torre, Subdirector de Ingreso al Servicio DESPEN-INE, por el cual se nos hacía del conocimiento que ese mismo día se publicó las plazas vacantes del SPEN del sistema OPLE que serán consideradas para la designación de personas ganadoras mediante Lista de reserva:

[...]

En el marco del Concurso Público 2022-.2023 del sistema OPLE, le informo que el día de la fecha se publicó en el micrositio de internet del Concurso Público la versión 9 de las plazas vacantes del SPEN del sistema OPLE que serán consideradas para la designación de personas ganadoras mediante Lista de reserva, en la cual se encuentran contenidas dos plazas de **Coordinación de Organización Electoral** adscritas a ese OPLE. En virtud de ello le solicito su apoyo con la finalidad de que se realicen los ofrecimientos correspondientes a las personas de la lista de reserva respectiva, y en su oportunidad, remita por esta misma vía a los correos electrónicos angel.garcia@ine.mx, rosa.soriano@ine.mx y magdalena.cedillo@ine.mx las cartas de aceptación y las de declinación que, en su caso, se generen.

Cabe hacer notar que con dicha información la DESPEN podrán en conocimiento a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, a fin de que se continúe con el trámite para la designación que, en su caso, deberá aprobar el órgano superior de dirección de ese OPLE.

[...]

En atención a lo anterior, el 02 de octubre de 2023 la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral ofreció las plazas vacantes a las CC. María Guadalupe Soberanes Antonio y Vianey Antúñez Ramos. Recibiendo en la misma fecha a las 17:17 horas únicamente la aceptación de la C. Vianey Antúñez Ramos.

El día 03 de octubre de 2023 mediante correo electrónico signado por la Subdirección de Ingreso al Servicio de la DESPEN, se hizo del conocimiento lo siguiente:

[...]

En relación con el ofrecimiento de plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN de ese Instituto Electoral, te comento que

en el caso de la lista de reserva del cargo de Coordinación de Organización Electoral, la C. María Guadalupe Soberanes Antonio ha quedado eliminada de la lista, en virtud de que con efectos a partir del 1 de octubre de 2023 tomó protesta de un cargo del SPEN del sistema INE con motivo del Concurso Público 2022-2023.

[...]

Derivado de lo anterior, el día 03 de octubre de 2023 la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, Órgano de Enlace en los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral ofreció la plaza vacante a la C. Cindy Mariel González Bonfil, recibándose la aceptación el 04 de octubre 2023 a las 12:57 horas.

Remitiéndose lo antes precisado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2401/2023 de fecha 04 de octubre de 2023.

A través del oficio INE/DESPEN/DCPE/071/2023 signado por la Lic. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional se informó a este organismo que se podía realizar las designaciones correspondientes.

[...]

la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el Informe sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023; en el cual se informó, entre otras cuestiones, acerca del ofrecimiento y aceptación de los

siguientes cargos de ese Organismo Público, sujetos al Concurso Público:

Núm.	Nombre	Adscripción
1	Vianey Antúnez Ramos	Coordinación de Organización Electoral
2	Cindy Mariel González Bonfil	Coordinación de Organización Electoral

Lo anterior, se hace de su conocimiento a efecto de dar continuidad a las designaciones correspondientes.

[...]

En sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023 el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este organismo electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/433/2023 a través del cual se tuvo a bien aprobar la designación de las ciudadanas **Vianey Antúnez Ramos y Cindy Mariel González Bonfil, como Titulares de las Coordinaciones de Organización Electoral a partir del 01 de enero de 2024.**

Titulares de las Coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional, designados por Concurso Público 2022-2023			
Nombre	Nombre del Cargo	Número de acuerdo	Fecha de acuerdo
Lic. Irene Avalos Zamora	Coordinadora de Organización Electoral	IMPEPAC/CEE/063/2023	29 de marzo de 2023
Lic. Ely González Toledo	Coordinador de Participación Ciudadana	IMPEPAC/CEE/063/2023	29 de marzo de 2023
Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa	Coordinador de Educación Cívica	IMPEPAC/CEE/144/2023	30 de junio de 2023
Lic. Vianey Antúnez Ramos	Coordinadora de Organización Electoral	IMPEPAC/CEE/433/2023	15 de diciembre de 2023

Lic. Cindy Mariel González Bonfil	Coordinadora de Organización Electoral	IMPEPAC/CEE/433/2023	15 de diciembre de 2023
--------------------------------------	--	----------------------	----------------------------

3) Cumplimiento de meta colectiva DECEyEC-2.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la meta DECEyEC-2 las y los Coordinadores del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvieron reuniones de trabajo en las que estuvo presente la Subdirectora de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, ello con la finalidad de ponerse de acuerdo sobre el cumplimiento de la meta ya citada y misma que se vencía el 31 de agosto de 2023.

De forma económica al ser una meta que tenía como finalidad suscribir un convenio del IMPEPAC con personas especialistas, organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), se tuvo a bien poner a consideración la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo (COEVIM) para suscribir un convenio, esto toda vez que se tuvo el acercamiento con un miembro del SPEN, es por ello que con la finalidad de agilizar los trámites se tuvo a bien considerar el celebrar el convenio ya precisado con el COEVIM.

Se tuvo a bien solicitar que, de forma económica al ser un convenio relacionada con el tema de Género, y en virtud de que en todo momento los oficios relacionados con las metas que el personal del servicio se turna con copia a las Consejerías de este Instituto, acercarse a la presidencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, de igual forma a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, y al Secretario Ejecutivo, y posterior turnar un oficio signado por lo miembros del SPEN para hacerles del conocimiento el proyecto de convenio.

Para lo cual es importante señalar que al ya haber un acercamiento por parte del COEVIM con un miembro del Servicio, se tuvo a bien tener una reunión de trabajo entre el personal del Servicio y personal del COEVIM, con la finalidad de establecer criterios, y hacerles del conocimiento principalmente el cumplimiento de la meta DECEyEC-2 y si ellos se encontrarían interesados en celebrar multicitado convenio.

El día 25 de agosto de 2023 se tuvo a bien realizar una reunión de trabajo en la que participaron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora del Secretariado, los Coordinadores adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, y la Subdirectora de Incorporación y Normatividad, así como personal del COEVIM, en dicha reunión el Secretario Ejecutivo en conjunto con la Coordinadora del Secretariado tuvieron a bien explicar la forma de aprobación de los Convenios que este IMPEPAC suscribe con otras instituciones, solicitando se modificara la redacción para que de igual forma fuera suscrito por el Dr. Alfredo Javier Arias Casas, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente del Asuntos Jurídicos. Proponiendo probables fechas de aprobación por parte de las Comisiones y del Pleno, haciendo hincapié sobre la importancia del cumplimiento de la meta colectiva, en este caso la meta DECEyEC-2 y que dicha meta fenecía el 31 de agosto de 2023.

El 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, donde se puso a consideración el convenio antes precisado.

El día 04 de septiembre de 2023 se puso a consideración citado convenio ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos en sesión extraordinaria.

En sesión extraordinaria urgente celebrada el 08 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el Convenio específico de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres del Poder Ejecutivo.

Derivado de lo anterior, el día 14 de septiembre de 2023 se tuvo a bien suscribir el convenio IMPEPAC-COEVIM.



4) Cumplimiento de meta colectiva DECEyEC-3.

A partir del mes de octubre de 2022, los miembros del SPEN adscritos a este OPLE, llevaron a cabo reuniones de planeación y programación de las actividades a realizar para cumplir la meta DECEyEC-3, relativa a llevar a cabo seis foros basados en los textos del sello editorial INE, con el objeto de promover y difundir el diálogo informado y la reflexión de la ciudadanía para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática.

Siendo así que a efecto de dar cumplimiento a la meta anteriormente citada, los miembros del SPEN, celebraron reuniones de trabajo en las que propusieron los espacios, las autoridades que serían contempladas como invitados a dicho foro, y las actividades que realizaría cada uno integrantes del Servicio adscritos a este OPLE, considerando en todos momento los Lineamientos para la evaluación 2022-2023 sistema OPLE del desempeño de la meta colectiva DECEyEC-3.

El cumplimiento de dicha meta, aumenta las fortalezas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, al buscar una mejor coordinación en el trabajo en equipo, la organización y planeación de actividades, asimismo el compañerismo y el compromiso de los miembros para el éxito de la actividad.

De noviembre de 2022 al abril de 2023 se llevaron a cabo 06 foros, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta DECEyEC-3, mismos que se desarrollaron de la forma siguiente:

No.	Fecha	Tema	Panelistas	Miembro del SPEN que participa como Moderador
1	30-noviembre-2022	Los debates electorales en la democracia contemporánea. Apuntes para analizar su	✓ Mtro. Luis Ángel Hurtado Razo, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez

		presencia, evolución en las campañas.	función y en las	Universidad Nacional Autónoma de México. ✓ Lic. Carlos Alberto Uribe Juárez, Catedrático de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ✓ Lic. Alfredo González Sánchez, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Cuernavaca del Partido Acción Nacional. ✓ Jaime Luis Brito Sánchez, Periodista del Estado de Morelos.	
2	12-diciembre-2022	La representación política de las mujeres en México.		✓ Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. ✓ Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. ✓ Mtra. Kenia Lugo Delgado, Representante propietaria del Partido Político Local Nueva alianza Morelos. ✓ Mtra. Rosa Sunen Carbajal Reyes, Red de Plitólogas.	Licenciada Diana Celina Lavín Olivar.

3	31-enero-2023	Consulta popular y democracia directa.	✓ Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Diputada de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y Representante Propietaria del Partido del Trabajo. ✓ Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García, Integrante de la Asociación Transdisciplinaria de Estudios Socioambientales A.C. ✓ Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. ✓ Dr. José Antonio Sevilla Sevilla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez
4	28-febrero-2023	La confianza y la participación de la juventud en la democracia.	✓ Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. ✓ Lic. Reyna Mayreth Rangel, Representante Suplente del Partido Político Morena ante el Consejo Estatal	Licenciado José Antonio Barenque Vázquez

			Electoral del IMPEPAC. ✓ Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos. ✓ César Alejandro González Mejía, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.	
5	29-marzo-2023	Guía para la Prevención, Atención, Sanción, y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.	✓ Dra. Ixel Mendoza Aragón, Magistrada titular de la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos. ✓ Mtra. Guadalupe Isela Chávez Cardoso, Presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. ✓ Dra. Graciela Quiñones Bahena, Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. ✓ Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz, Subdirectora de Capacitación, Conciliación y Seguimiento de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral. ✓ Dra. Lizeth Pérez	Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez

			Cárdenas, Jefa de investigación de la unidad de igualdad y no discriminación del Instituto Nacional Electoral.	
6	26-abril-2023	Democracia y redes sociales.	✓ Mtra. Isabel Gadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electoral presidenta de la Comisión de Medios de Comunicación del Impepac. ✓ Licenciada Evelyn Anel Ayala Pino, Asesora del Congreso del Estado de Morelos. ✓ Mtro. Alejandro Marroquín Basave, Director Jurídico del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos. ✓ Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Licenciada Diana Celina Lavín Olivar.







5) Encargadurías de despacho de las Coordinaciones del Servicio adscritas a este OPLE.

Nombre completo de la persona encargada de despacho	Denominación de cargo del SPEN ocupado temporalmente	Adscripción	Fecha de inicio y conclusión de la encargaduría	Acuerdo de designación
Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023	IMPEPAC/CEE/164/2022
			01 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023	IMPEPAC/CEE/038/2023

Lic. Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	21 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023 **	IMPEPAC/CEE/212/2023
Lic. María del Carmen Torres González	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024	IMPEPAC/CEE/243/2023
Lic. Judith Velázquez Islas	Coordinador de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	16 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 **	IMPEPAC/CEE/260/2023

**** En términos de las designaciones aprobadas a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/433/2023, relativas a ocupar las Coordinaciones de Organización Electoral por lista de reserva.**

VI. CONCLUSIONES

La Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana conoció, dio seguimiento y atendió diversos asuntos de importancia para el Servicio Profesional Electoral Nacional, dando el puntual seguimiento al concurso público de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, coadyuvando en los trabajos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Entre los aspectos más importantes para este Instituto Morelense es contar con personal eficiente, capacitado, que tenga las herramientas y conocimientos para el desempeño de las actividades encomendadas en este organismo, aunado a que el ingreso de personal del Servicio ya sea

como Titular o como encargado beneficia en todo momento a las acciones llevadas a cabo para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023-2024.

Siendo uno de los pilares primordiales llevar a cabo elecciones de forma ordenada, libre, con una amplia difusión, contar con personal capacitado, y dar a conocer a la ciudadanía la importancia fundamental que realiza este organismo, es por ello que a través del personal del Servicio adscrito a este OPLE se llevan a cabo diversas funciones benéficas.